

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 15:16 del viernes 26 de marzo de 2021, se reunieron a través de medios electrónicos en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de COMITÉ.

Para iniciar con la Sesión el Secretario Técnico del Comité, Mauro Gerardo Ruelas Bentura, solicita a los presentes mencionen su nombre completo y la dependencia o institución que representan para proceder al registro de asistencia.

Se aclara que para efectos de comprensión de la presente acta se debe entender el "glosario de términos y definiciones" descrito en las bases que rigen el presente "PROCEDIMIENTO", desarrollándose bajo el siguiente:

DESARROLLO DE ORDEN DEL DÍA:

Punto 1. Lista de asistencia.

En este momento, el Presidente Suplente, C.P. Felipe Nava Aguilera, pasa lista de asistencia, estando presente los siguientes integrantes del Comité:

Cargo	Nombre	Organismo	Voz/voto	Asistió
Presidente Suplente	CP. Felipe Nava Aguilera	Universidad Tecnológica de Jalisco	<u>Voz y Voto de Calidad</u>	<u>SI</u>
Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Universidad Tecnológica de Jalisco	<u>Voz</u>	<u>SI</u>
Vocal	Lic. Ana Luisa Castro Zepeda	Secretaría de Administración Jalisco	<u>Voz</u>	SI
Vocal	Lic. José Antonio Cabrera Béjar	Órgano Interno de Control UTJ	<u>Voz</u>	SI

Invitado por el Organismo	
Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales	Representante de la Dirección Jurídica UTJ Invitado Permanente
Lic. Marco Torres Aceves	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco Invitado Permanente
Mtro. Francisco García Romero	Secretario Académico UTJ Área Requirente

Punto 2. Declaración de quórum legal.

El presidente del "COMITÉ", manifiesta que, de acuerdo con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de una sesión extraordinaria, y conforme el registro de asistencia, declara se cuenta con quorum legal; quedando debidamente integrada la sesión con el número de los concurrentes del "COMITÉ", y los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez. Estando de acuerdo lo miembros de COMITÉ asistente.

Punto 3. Lectura del orden del día.

El Secretario Técnico del "COMITÉ", da lectura al orden del día para la sesión de trabajo:

1. Firma de la lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura del orden del día.
4. Agenda de trabajo.
 - 4.1 Autorización de Compra Directa de Papel para Títulos
 - 4.2 Autorización de Compra Directa Prueba de Aptitud Académica College Board
5. Asuntos varios
6. Acuerdos y comisiones
7. Clausura de la reunión.

El presidente pregunta a los asistentes si tienen algún comentario u observación, a lo que los presentes responder no tener comentarios, por lo que el presidente procede a dar por aprobado el orden del día y se procede con el siguiente punto.

Punto 4. Agenda de Trabajo

4.1 Autorización de Compra Directa del Papel Para Títulos

Para proceder con este punto, el Secretario Técnico recuerda a los presentes que la documentación del expediente se les hizo llegar junto con la convocatoria y se proyecta los documentos en pantalla. En primera instancia se proyecta la solicitud de compra del área requirente, después se proyecta la validación de productos gráficos expedida por la Secretaría de Administración, al respecto el Lic. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, comenta que dicha validación fue expedida el 25 de noviembre de 2020, por lo cual no se encuentra vigente, pero explica que se hizo la solicitud de una nueva validación, la cual aún no ha sido respondida; respecto al tema la Lic. Ana Luisa Castro Zepeda, vocal representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta que la validación sólo tiene una vigencia de 60 días, por lo que considera que antes de discutir el tema se debe de actualizar la validación, además comenta que dicha observación ya se había realizado. Continuando con el tema, el Lic. Felipe Nava Aguilera, Presidente Suplente del Comité, toma la palabra para comentar que la licitación de esta compra tiene aproximadamente un año, además aclara que los requisitos de la validación se plasmaron exactamente con los requisitos que pone la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, por lo que no se cambiarán los requisitos, además de que se tiene contacto con el área que expide dichos documentos quienes se comprometieron a actualizar la fecha, además resalta que la Universidad no puede continuar aplazando dicha compra debido a que se tienen retenidos la expedición de títulos, por lo que solicita se autorice la compra con la condicionante de tener la validación actualizada. La Lic. Ana Luisa Castro pide la palabra nuevamente, para manifestar que como vocal de la Secretaría de Administración manifiesta no estar de acuerdo, pero que al no tener derecho a voto solo quiere dejarlo manifiesto en el área, además agrega que desde su punto de vista la compra directa no está fundamentada en los términos del artículo 73 de la ley de compras debido a que no considera que no existan otros proveedores, al respecto el Presidente Suplente le recuerda que en 2020 se realizaron dos procesos de licitación los cuales se declararon desiertos debido a que sólo un licitante pudo cumplir con los requisitos del papel; la Lic. Ana Luisa Castro, solicita que se asiente en el acta que no está de acuerdo con la compra directa.

Después de tomar en cuenta el comentario, el Presidente pregunta a los demás miembros del comité si alguien tiene un comentario adicional, a lo que los asistentes responden no tener comentarios.

Se proyecta en pantalla el oficio expedido por el área requirente donde se solicita la compra directa, además se muestra el oficio de la Secretaría de Educación Pública con las

características que debe tener el papel, las cuales son muy específicas, lo que provoca que no se tenga otro proveedor que cuente con dicho producto.

El presidente suplente hace uso de la palabra para manifestar que entiende los comentarios de la vocal representante de la Secretaría de Administración, sin embargo, no comparte su visión, además de que debido a que este proceso lleva alrededor de un año y tomando en cuenta los retrasos que esta provocando en el proceso de titulación de los egresados de la Universidad, ha decidido autorizar la compra directa, condicionando a que se tenga la validación vigente.

Una vez agotado el punto se procede a continuar con el siguiente en la agenda de trabajo.

4.1 Autorización de Adquisición directa de Prueba de Aptitud Académica College Board

Para el desarrollo de este punto se proyecta el expediente de dicha solicitud de compra, en primera instancia se proyecta un convenio de la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología y las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del estado de Jalisco, en el que se establecen las características de las pruebas de aptitud académica que deben ser aplicadas, el Mtro. Mauro Ruelas, explica a los miembros del comité que esas características sólo las cumple College Board, motivo por el cual se solicita se autorice la compra directa, además señala que el pago se realiza con recursos propios, debido a que los alumnos pagan por el derecho de admisión.

A continuación, se comparte el documento mediante el cual College Board manifiesta tener la exclusividad de la prueba de aptitud académica; el presidente explica que College board es el único oferente que cumple con las características de las pruebas de aptitud establecidas en el convenio. Al respecto la Lic. Ana Luisa Castro manifiesta que desde su punto de vista el convenio no es motivo suficiente para justificar la compra directa en los supuestos del artículo 73 de la ley de compras gubernamentales; en ese mismo sentido el Lic. Marco Torres solicita que, de autorizar la compra directa, se cuente con el sustento jurídico suficiente, además pregunta cuál era el mecanismo por el que se realizaba la compra anteriormente, a lo que el Mtro. Mauro Ruelas comenta que no tiene ese antecedente debido a que durante 2020 no se llevó a cabo la prueba debido a la situación de emergencia por la pandemia de Covid 19.

Se une a la reunión el Mtro. Alejandro Ibarra Cervantes, titular de la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad, área requirente, quien explica a los miembros del comité que el pago se realiza del cobro que se hace a los alumnos, además de que el examen de admisión genera un remanente de recursos.

La Lic. Ana Luisa Castro hace uso de la voz para reiterar que, desde su punto de vista, las compras directas en ambos procesos, no se encuentran suficientemente fundamentadas; el Lic. Marco Torres se suma al comentario.



Por su parte la Lic. Ofelia Anahí Mora, representante del Jurídico de la Universidad, sugiere que se realice la fundamentación con un estudio de mercado que demuestre que no existen otros oferentes con dichas características.

El Mtro. Mauro Ruelas, pregunta al Lic. José Antonio Cabrera, si tiene algún comentario al respecto, a lo que responde que la única recomendación que puede realizar es que se cuide el tener bien fundamentado el motivo de la compra directa, además de que debe de tomarse en cuenta la necesidad de urgencia de ambos procesos de compra.

El presidente suplente en uso de la palabra agradece los comentarios vertidos y comenta que desde el punto de vista de la Universidad se encuentra plenamente justificada la compra directa debido a la especificidad de las pruebas de aptitud académicas, y al ser el único miembro del comité presente con derecho a voto procede a declarar aprobada la autorización de compra directa de las pruebas de Aptitud College Board.

No habiendo más que tratar sobre este punto se da por concluida la agenda de trabajo y se continua con el siguiente punto en el orden del día.

Punto 5. Asuntos varios.

El presidente pregunta a los integrantes del Comité si existe algún asunto a tratar, a lo que los miembros del comité responden no tener asuntos pendientes.

No habiendo más asuntos varios se da por concluido este punto y se continua con el orden del día.

Punto 6. Acuerdo y Comisiones.

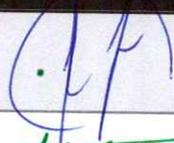
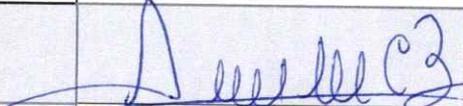
Se acuerda con los miembros de Comité y los asistentes invitados el mecanismo para la recolección de firmas de los acuerdos establecidos en la presente reunión y se prosigue con la Clausura de la Sesión.

Punto 7. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité de Compras, siendo las 16:14 horas, del día 26 de marzo de 2021, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.



Por los miembros del COMITÉ:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente Suplente	CP. Felipe Nava Aguilera Universidad Tecnológica de Jalisco	
Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Universidad Tecnológica de Jalisco	
Vocal	Lic. Ana Luisa Castro Zepeda Secretaría de Administración	
Vocal	Lic. José Antonio Cabrera Béjar Órgano Interno de Control UTJ	

Invitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco:

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco	
Nombres	Firma
Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales Representante de la Dirección Jurídica UTJ (Invitado Permanente)	
Lic, Marco Torres Aceves Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (Invitado Permanente)	
Mtro. Francisco García Romero Secretario Académico UTJ (Área Requiriente)	

Esta hoja de firmas corresponde a la Tercera Extraordinaria del "Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco", celebrada el día 26 de marzo de 2021.